

EN JEREZ  
Un mes..... 2 ptas.  
Un año..... 22'50 "

Anuncios, reclamos y comunicados  
á precios convencionales.

TELÉFONO NÚM. 55

Redacción y Administración,  
Plaza de Eguilaz, 4

# El Guadalete.

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

FUERA DE JEREZ  
Un mes.... 2'50 ptas.  
Un año..... 25 "

EXTRANJERO  
Un mes..... 4 ptas.  
Un año..... 40 "

Anuncios, reclamos y comunicados  
á precios convencionales.

Redacción y Administración,  
Plaza de Eguilaz, 4

Año LIV.

Jerez de la Frontera: Jueves 4 de Junio de 1908.

NUM. 16.553.

## LA CUESTIÓN DE LOS AFOROS.

III

### Conveniencia de convocar á un mitin.

Decidido por el Ayuntamiento interponer Recurso Contencioso Administrativo, contra la R. O. del 22 de Abril pasado, pendiente el asunto sólo de la consulta de los letrados para cumplir legales requisitos, elevado también recurso de alzada contra la inícuca orden conminatoria del Delegado de Hacienda, ha sido nombrada una comisión compuesta de las fuerzas vivas de nuestra ciudad, para que se traslade á Madrid y exponga al Gobierno las razones de nuestro derecho; lo vejatorio de nuestro agravio, la manifiesta parcialidad de funcionarios públicos, que debiendo ser nuestro amparo porque nos asiste la razón, parece que se han confabulado en contra de toda noción de equidad para ponerse con manifiesta parcialidad de parte de un Arrendatario codicioso, que habiéndose equivocado al planear un negocio mal calculado, quiere hacer pagar al pueblo de Jerez enorme cantidad, que no debe, sencillamente, porque no la ha cobrado, y mal se puede devolver lo que no se ha percibido.

Cuestión tan clara es la que se debate, que es preciso haber llegado á tiempos de abyección como los que desgraciadamente atravesamos, para que pueda jugarse de este modo con todo un pueblo.

Defensores, triste es decirlo, y defensores más ó menos encubiertos tiene la causa del Arrendatario; ¿qué mala causa no los tiene, y está en la que se ventilan cerca de 300.000 pesetas, no habría de tenerlos?

Algunos espíritus apocados dominados por morbosa pereza intelectual, otros influidos por las especies propaladas por los interesados, por los que esperan quizás sea recompensada su parcialidad, repiten tímidamente la desacreditada idea, de que los concejales que suscribieron los aforos, son los culpables de la inusitada é injustísima pretensión del Arrendatario de Consumos! ¿Cuándo se ha visto que un error, puede nunca ser fuerte de derecho?

Que los concejales firmaron las actas de aforos, en las cuales se incluían existencias que no deberían de pagar consumo durante el año, porque eran depósitos, quiere esto decir, que el Ayuntamiento y los particulares hayan de pagar por existencias no destinadas al consumo?

Y el Ayuntamiento que no ha percibido los derechos de estas existencias, ¿los ha de pagar al arrendatario?

Si la ley dice taxativamente que ha de devolver los derechos que haya percibido y no los ha percibido, ¿cómo los ha de devolver?

Es preciso que haya un funcionario público, cuya conducta no queremos calificar; es preciso que haya un Ministro suficientemente cándido, para dejarse engañar, para que dicte una R. O. en la cual se diga que el Reglamento de Consumos, donde dice percibidos, debe decir devengados.

Esto es sencillamente monstruoso.

Es falso, es completamente falso, lo que se ha propalado de modo malévolo y perverso de que el Arrendatario tiene razón legalmente, ¡mentira tan repugnante, no merece más que el desprecio más profundo! ¡No y mil veces no! El Arrendatario no tiene, no puede tener razón, ni moral, ni material, ni legal, ni ninguna clase de razón, porque la razón y la justicia no es más que una, ó tiene ó no tiene derecho el arrendatario á cobrar.

Creemos que está ya todo el pueblo suficientemente enterado de este desdichado asunto; aquí no hay más que una víctima: el pueblo; el pobre pueblo de Jerez, cuyos intereses han sido desconocidos sus derechos, escarncidos y hollada y atropellada la razón, de tal modo, que no creemos se haya dado en la negra historia de nuestras inmundidades administrativas negocio más sucio, inmundidad más repugnante que esta que estamos presenciando.

Es preciso para que se hable claro, para que el pueblo entero pueda hacerse cargo y enterarse perfectamente de la injusticia que se pretende y de la razón que le asiste, que se celebre un mitin, al cual asistan todas las clases sociales y estén representados todos los intereses, pues los fondos municipales de todos son, no pueden ser presa de los osados, de los diligentes, (de algún modo los hemos de llamar) y los sacrificios que se impusieran, si desgraciadamente prosperaran los inmoderados apetitos del arrendatario y de sus protectores, lo habrían de soportar las sufridas clases que trabajan y producen.

Esta clase de reuniones son en todos los pueblos cultos, un medio de que llegue á conocimiento de todos alguna cosa que á todos interesa y siendo de tan vital interés este desdichado asunto de los aforos, creemos indicadísimo la celebración de un mitin; en él podrán emitir sus opiniones, personas que no tienen otro medio de hacerlo; en él darían explicaciones claras del asunto, las personas que están enteradas de él; en esta magna reunión, en fin, se enteraría el pueblo entero, de la tremenda injusticia con que se le quiere hacer soportar sacrificios y desembolsos, que no puede ni debe en ningún modo sufrir.

En este mitin se daría una nota de dignidad y de entereza y con un orden perfecto, podría hacer saber el pueblo entero, que se preocupa de sus propios intereses y que sabe y quiere hacer valer y respetar sus derechos.

A continuación publicamos el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento contra la arbitraria resolución del Delegado de Hacienda, autorizando al Arrendatario de Consumos para cobrar en 48 horas, cantidades que no le debe el Ayuntamiento:

«Señor Presidente del Tribunal Gubernativo del Ministerio de Hacienda:

EXCMO. SR.:

El Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la

Frontera, en nombre y por acuerdo del mismo, á V. E. con la debida consideración expone: Que por Real orden de ese Ministerio fecha 22 de Abril próximo pasado, se declaró que este Ayuntamiento está obligado á pagar al Arrendatario del Impuesto de Consumos, 294.324'54 pesetas, importe de los derechos de especies que fueron aforadas en 1.º de Enero de 1906; dicha Real orden fué comunicada á la Delegación de Hacienda de la Provincia, la cual la trasladó á este Ayuntamiento, el que fué notificado de ella en sesión extraordinaria, celebrada el 28 de Mayo último; y antes de esta fecha, en 25 del propio mes se ha dictado por el Sr. Delegado, una resolución por la que accediendo á solicitud formulada por el Arrendatario, se declara, que procede autorizar á este, á fin de que requiera al Ayuntamiento que á V. E. tiene el honor de exponer para que pague la expresada suma de 294.324'54 pesetas en el plazo de 48 horas, y si no se pudiese hacer el pago por carecer de recursos el Municipio, se autoriza también al dicho Arrendatario, para que se reintegre de la suma en cuestión con las cantidades que deba entregar al Ayuntamiento por razón de recargos municipales en las mensualidades que sean necesarias: De esta resolución fué asimismo notificado el Ayuntamiento en la sesión antes citada de 28 de Mayo, si bien con anterioridad en 27 de dicho mes, el Arrendatario hizo uso de la facultad que le fué otorgada, requiriendo al Alcalde que suscribiera por acta que fué autorizada por el Notario de este Distrito, don Antonio Navarro y Guerrero.

No ha de ocuparse el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, porque no es de ello ocasión oportuna, de la R. O. de ese Ministerio de 22 de Abril, bastando consignar aquí que contra ella se propone interponer recurso contencioso administrativo; el presente escrito ha de limitarse, pues, á tratar de la resolución del señor Delegado, fecha 25 de Mayo, contra la cual, y haciendo uso este Ayuntamiento del derecho que le concede el artículo 71 del Reglamento de procedimiento administrativo, interpone recurso de alzada, solicitando de ese Tribunal deje sin efecto la mencionada resolución, acordando en su lugar que la reclamación á que esta se refiere, sólo puede hacerse efectiva por los medios que establece y sanciona la vigente Ley municipal, y acordando igualmente de conformidad con lo establecido en los artículos 15 del citado Reglamento de procedimientos, que se pase el oportuno tanto de culpa á los Tribunales para proceder contra el funcionario que ha dictado la resolución recurrida en la cual concurren, á no dudar, todos los requisitos que integran el delito de prevaricación.

Constituye, Excmo. Sr., regla fundamental en materia de procedimientos, la de que ninguna sentencia puede ser cumplida aunque por su naturaleza sea firme y ejecutoria sin ser precisamente notificadas á aquellas que han sido partes en el juicio; pues bien de requisito tan elemental prescinde por completo el señor Delegado de Hacienda de Cádiz, el cual antes de que en debida forma y con arreglo á la Ley, tuvieran conocimiento este Ayuntamiento y los industriales interesados de la R. O. de 22 de Abril, dispone la ejecución y cumplimiento de la misma; es decir, que en un país como el nuestro, en que tanto se clama contra la Administración pública porque sus órganos funcionan casi siempre con una lentitud desesperante, hay, Excmo. Sr., un funcionario que ejecuta los acuerdos de la Superioridad aun antes de que hayan sido notificados á aquellos á quienes afectan, ¡qué contraste tan significativo! Pero con ser muy grave esa impaciencia del Sr. Delegado porque se cumpla la R. O. de 22 de Abril es mucho más grave todavía, la forma en que se pretende que esta sea ejecutada. Declárase por el Sr. Delegado en primer término, que procede autorizar al Arrendatario para que requiera al Ayuntamiento,

á fin de que en un plazo de 48 horas haga efectiva la suma adeudada; y esto constituye una verdadera burla, que es burla y muy sangrienta por cierto, el que de nadie y menos de un Ayuntamiento se pretenda que antes de transcurrir 48 horas se abone la enorme suma de cerca de 300.000 pesetas; pero no es esto solamente una burla, que una Autoridad por su propio prestigio no debiera jamás permitirse, es algo más censurable, es una infracción manifiesta, un quebrantamiento potente de los preceptos legales que rigen en la materia ¿podía desconocer quien ejerce las elevadas funciones de Delegado de Hacienda, que con arreglo á las disposiciones de la Ley Municipal y á las de la Ley general de la Contabilidad del Estado, aplicable á los Ayuntamientos, no pueden estas dar á sus fondos otro destino que el autorizado por su presupuesto?, y siendo esto evidente ¿podrá tampoco desconocer el Delegado de Hacienda de Cádiz, que aun suponiendo que se tratara de una obligación cuyo cumplimiento deseara vivamente el Ayuntamiento de Jerez y aun suponiendo también que éste tuviera recursos suficientes en sus arcas para atender á esa obligación, no podría sin embargo cumplirla, por no tenerla consignada en su presupuesto, en tanto que con dicho objeto, no formase uno extraordinario para lo cual hay que seguir trámites y cumplir requisitos legales en los que han de invertirse necesariamente dos días, sino muchos más?

Pero donde la arbitrariedad toca á su colmo y llega hasta lo inconcebible, es en el segundo extremo de la resolución recurrida. El Sr. Delegado, procediendo con una cautela y prudencia, que causaría la envidia del más diligente padre de familia, para el caso ¡qué sarcasmo! de que el Ayuntamiento de Jerez tal vez no disponga de los recursos necesarios para pagar al Arriendo, en el angustioso plazo de 48 horas, las 294.324 pesetas 54 céntimos de que se trata y por si esto sucede, autoriza al Arrendatario de Consumos, para que entonces pueda reintegrarse de la expresada cantidad, reteniendo las sumas que al Ayuntamiento deba entregar por razón de recargos municipales. Así de una pluma, se borran las disposiciones legales que reglamentan el pago de las deudas de los Ayuntamientos, y se le priva al de Jerez, de casi la cuarta parte de los recursos de su presupuesto, haciéndole imposible el que viva y atienda como es debido, al cumplimiento de sus obligaciones; ¿cabe mayor arbitrariedad?

Los Ayuntamientos, según antes se ha dicho, no pueden dedicar sus ingresos sino á las atenciones consignadas en su presupuesto; los recargos sobre el impuesto de consumos, por lo tanto que figuran en el presupuesto de ingresos del Ayuntamiento de Jerez, constituyendo aproximadamente un 25 por 100 del importe total de sus recursos, no pueden ser dedicados sino á cumplir las obligaciones que en el presupuesto de gasto figuran consignadas; y siendo esto así, no es legalmente posible esa injusta compensación que autoriza el Sr. Delegado, estableciendo con ello una forma de apremio que taxativa y terminantemente prohíbe el artículo 143 de la Ley Municipal, el cual establece que las deudas de los pueblos que no están aseguradas con prenda ó hipoteca (y este es el caso de que se trata) no serán exigidas á los Ayuntamientos por los procedimientos de apremio. Cuando estos son condenados al pago de una cantidad, prosigue el mismo artículo, se formará para pagarla en el término de diez días después de ejecutoriada la sentencia, un presupuesto extraordinario; y todavía el artículo 144 de la propia ley municipal, previendo el que llegue á darse el caso de que los recursos de que pueda disponer el pueblo no sean suficientes á cubrir sus deudas ó no creyese el Ayuntamiento posible recargar las cuotas impuestas á los vecinos, establece que si los acreedores no se conformasen con los medios que se les

ofrezcan para solventar sus deudas, se remitirá el expediente á la Diputación Provincial, á fin de que oyendo á los interesados disponga lo conveniente para que tengan efecto los pagos. Y por último, ordena la repetida Ley municipal en su artículo 142, que cuando para pagar una deuda no determinada en el presupuesto ordinario sean insuficientes los recursos consignados en éste, los Ayuntamientos formarán uno extraordinario, en la misma forma y por el mismo procedimiento determinado para los ordinarios.

Tan minuciosa y detallada es la Ley al prevenir la forma de hacer frente á las deudas de los pueblos, conciliando de este modo, como es debido, los legítimos intereses de los acreedores, con la necesidad de que no se mermen los recursos con que los Ayuntamientos cuentan para atender las obligaciones consignadas en su presupuesto; pues todo esto se infringe por el Sr. Delegado, que pretende imponer por caprichos de su voluntad soberana, un procedimiento novísimo é ilegal y altamente vejatorio é injusto.

Y no es tan sólo el velar por el exacto cumplimiento de la Ley, que ya esto sería motivo bastante, lo que decide al Ayuntamiento de Jerez á recurrir ante ese Tribunal, en demanda de justicia y de amparo; es algo más lo que á entablar este recurso le mueve, y ese algo, es la necesidad de impedir á todo trance que prospere una resolución, que de llevarse á efecto, haría de todo punto imposible su vida, obligándole á suprimir servicios y á dejar abandonados sacratísimos deberes, que la misma Ley le impone y á los cuales no sería posible atender, si se le priva de uno de los ingresos más importantes que tiene asignados en sus presupuestos privación cuyos efectos viene ya sufriendo este Ayuntamiento, pues que al ser requerido el Arriendo para el inmediato pago de lo que adeuda por arbitrios y recargos de consumos ha manifestado en 30 de Mayo último que ha suspendido sus ingresos al Municipio por órdenes recibidas de la Hacienda que es de quien directamente depende; ya ha empezado, pues, á dar sus frutos la injusta determinación del Sr. Delegado.

Pero no basta revocar la resolución del Sr. Delegado de Hacienda; los fueros de la justicia requieren y los más elementales principios de equidad demandan proveer lo que corresponda para exigir á dicho funcionario la responsabilidad criminal en que sin duda alguna ha incurrido. En efecto: no cabe duda en que la mencionada resolución es evidentemente injusta, porque infringe terminantes preceptos de la Ley municipal, y porque crea ó inventa un procedimiento para que el Arrendatario de Consumos haga efectivo los derechos que contra el Ayuntamiento de esta ciudad declara á su favor la R. O. de 22 de Abril último. No ya tratándose del cumplimiento de una R. O. contra la cual cabe interponer recursos legales, pero aun tratándose del cumplimiento de una resolución judicial, firme y ejecutiva, el acuerdo del funcionario, cualquiera que él fuese, mandando al Ayuntamiento que pagara al Arriendo de Consumos determinada cantidad en el término angustioso de 48 horas, y quedando de lo contrario relevado dicho Arriendo, de ingresar en las arcas municipales lo que debiera llevar marcado el sello de la prevaricación, ¿es que el funcionario al dictar una resolución de esta clase, lo verifica á sabiendas de que es injusta? pues el hecho cae bajo la sanción que establece el párrafo 1.º del artículo 369 del Código penal. ¿La resolución manifiestamente injusta, es dictada con ignorancia inescusable? pues el hecho está definido y castigado en el párrafo 2.º de dicho artículo.

El Tribunal que constituye la suprema garantía de la justicia en nuestra Patria, tiene declarado en sentencia de 20 de Septiembre de 1905, inserta en la Gaceta de 19 de Octubre de 1906, que es inexcusable en los que desempeñan cargos de Alcalde y Concejales,

les, la ignorancia de la ley municipal, y por ende prevalecen cuando realizan actos que suponen dicha ignorancia. Y bien, Excmo. Sr., si en los humildes Concejales es inexplicable la ignorancia de la ley municipal, cuánto más inexcusable debe ser en funcionarios que como el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, ocupa un alto puesto en la gerarquía administrativa?

Resoluciones del linaje de las que se trata no solamente lesionan derechos sacratísimos, no solo colocan al Ayuntamiento en una situación en extremo crítica y angustiosa, privándole de los medios consignados en su presupuesto para atender á los servicios municipales, sino que llevan la consternación y la alarma al vecindario. Y concluye esta representación recordando á V. E. que los pueblos en que al imperio de la ley sustituye el capricho y la arbitrariedad y en que quedan impunes los hechos perpetrados por los funcionarios públicos que violan escandalosamente el derecho cuando están obligados doblemente que los demás á cumplirlo, son pueblos que llevan en su seno el germen de la muerte y son llamados á desaparecer del libro de la historia.

En atención á cuanto queda expuesto, el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera

SUPLICA á V. E. que teniendo por interpuesto este recurso de alzada, se sirva acordar lo procedente á fin de que dicho recurso sea resuelto en el sentido de quedar sin efecto la resolución del Sr. Delegado de Hacienda de 25 de Mayo último; acordándose en su lugar que la reclamación á que esta resolución se refiere sólo puede hacerse efectiva por los medios que establece la ley municipal y acordando igualmente que se pase el oportuno tanto de culta á los Tribunales para proceder contra el funcionario que ha dictado la resolución recurrida pues así es de hacer en justicia.

Jerez de la Frontera 2 de Junio de 1908.—Excmo. Sr. >

## La Exposición de Ganados

La Diputación Provincial de Vizcaya.—Ganadería, agricultura y repoblación del arbolado.—Verdadera labor patriótica.

No unas líneas, sino un estudio detenido y extenso, merece la instalación que en el concurso de ganados de la Florida presentó la Corporación provincial de Vizcaya.

Allí se demuestra de una manera tangible lo que pueden hacer la inteligencia y la perseverancia al servicio de un propósito.

Presenta la Diputación de Vizcaya notables ejemplares de ganadería y de especies arbóreas, destinadas á la repoblación de sus montes, y presentó en el pabellón central, adornado con sencilla elegancia, los planos, gráficos, fotografías, Memorias, etc., que demuestran el desarrollo de una idea generosa, desde que fué engendrada hasta el momento presente, convertida en una hermosa realidad.

Todo ese milagro se ha realizado en un espacio de tiempo inferior á siete años. Nombrado director agrónomo de la provincia el ingeniero D. Manuel S. de Larrea, presentó éste á la Diputación una extensa Memoria exponiendo cuál era el estado de la ganadería, de la agricultura y del arbolado en la provincia, y qué remedios podrían emplearse para elevarla al grado de prosperidad y de riqueza convenientes á los intereses provinciales.

La Diputación no sólo aprobó la Memoria, documento digno de ser leído y estudiado por todos los agricultores y ganaderos españoles, sino que comenzó á consignar en los presupuestos anuales cantidades suficientes para realizar la empresa.

Con los medios necesarios, el Sr. Larrea y el ayudante del servicio agrícola, D. Angel Salazar, los mismos que ahora han reunido y organizado los elementos para concurrir á la actual Exposición, comenzaron á trabajar.

Dióse principio por el establecimiento de caseríos modelos, siendo el primero el de Abadiano, cuyas fotografías, planos y reglamentos han figurado en la actual Exposición.

Este caserío tiene viviendas para el jefe de los cultivos, el encargado del ganado, cocinas, establos, porquerizas, lechería, depósito de semillas y museo de máquinas.

Los terrenos colindantes, de cuatro hectáreas, están dispuestos para los sistemas de cultivo más convenientes á la región, y que sirve de demostración á los labradores; un pequeño campo para semillas y abonos, y el resto para el cultivo de plantas forrajeras, propias para la alimentación más económica de la ganadería.

Para los abonos químicos y las semillas la Diputación ha repartido de los primeros 1.646.790 kilogramos, y de las segundas 111.423, en tres años.

De paradas de toros setenta y seis han establecido 250 en un espacio de tiempo de 6 años, habiéndose efectuado 90.172 cubriciones.

En este tiempo se ha atendido de igual modo á la mejora del ganado de cerda, cruzando la raza del país con las de Yorksire, normanda y craon, obteniéndose magníficos ejemplares que han figurado en la Exposición.

Para llegar á estos resultados contribuyen no poco los concursos de ganadería, que estimulando á los aldeanos han conseguido mejorar las degeneradas razas de Vizcaya.

En cinco años se han verificado 22 concursos, habiéndose admitido 4.184 animales, y de ellos seleccionado 1.918, que es la manera de llegar á tipos perfectos.

El progreso que por este sistema ha tenido la raza vacuna vizcaína desde 1903 hasta la fecha, es notable, como puede verse comparando los ejemplares de aquella época con el lote de un toro y tres vacas que figuran en este certamen.

Los cruces se han hecho de vacas del país con toros de raza suiza Schwitz, normanda ó Simmenthal, según los diferentes terrenos.

Estas distintas cruces proporcionan ejemplares muy notables, admirados en la Exposición, en sus distintos aspectos industrial, arrastre y cebo.

De las razas caballar y asnal se presentaron dos buenos ejemplares, que acreditan el cuidado con que se atiende á la elección de reproductores.

Nada de esto sería práctico, si los señores Larrea y Salazar no hubieran completado sus trabajos con lo referente á praderas y arbolados, creando prados artificiales, como los de Urquiola, para el sostenimiento de la ganadería.

Comenzaron á formarse esas praderas en los distritos de Durango y Marquina, convirtiendo terrenos abandonados é incultos en elemento de riqueza.

Terrenos que antes no tenían un valor superior á 25 pesetas por hectárea, hoy se cotizan á más de tres mil pesetas cada una, aparte del valor que representa el ganado.

Tomados estos datos rápidamente, ellos demuestran mejor que otro linaje de consideraciones lo que representa la instalación de Vizcaya en el concurso de ganados.

(La Epoca).

Devorados por los canibales.

## Las tragedias del mar.

Bruselas 2.

En la desembocadura del Congo naufragó á causa de haber embarrancado el vapor *Bruxesville*.

La mayoría de los tripulantes perecieron ahogados.

El capitán y los escasos supervivientes de la catástrofe llegaron á la costa proponiéndose arribar á la factoría belga; pero cuando se hallaban á la mitad del camino fueron sorprendidos por una tribu de canibales, que los atacaron á los árboles y los golpearon, matándolos y comiéndoselos después.

El capitán se libró de esta manzana porque siendo un hombre corpulentísimo, se lo reservaron los antropófagos para un segundo banquete.

Aprovechándose de la borrachera de los canibales el capitán pudo huir, encontrando poco más allá en la costa al capitán de otro buque y á varios marineros que hacían provisión de agua, quienes lo transportaron á la factoría belga.

## El anarquista Alemany

Barcelona 2.

De hoy á mañana se espera al anarquista Alemany, detenido en Portugal. Se ha averiguado que sus padres vivían separados de él desde hace varios

años y que tiene dos hermanos en la Casa de Caridad.

Estos declaran que su hermano no servía para nada, que por su carácter extravagante le echaron de varias fábricas donde trabajaba y que era inclinado á la vagancia.

Todo el mundo supone á Alemany un monomaniaco deseoso de que la prensa se ocupara de su persona.

## EXÁMENES

En los verificados ayer en el Instituto general y técnico, obtuvieron la calificación de *Sobresaliente*, los siguientes alumnos:

*Química general.*  
D. Agustín Alcalá y Henke.  
*Historia Universal.*

D. Francisco Gordillo y Díaz y don Capitolino Enrile y López de Morla.

*Dibujo (segundo curso).*  
D. José Cepeda y Díaz, D. Angel Medinilla y Ducrós, D. José Pineda y Gutiérrez, D. Leopoldo Cologan y Zulueta y D. Manuel Barrera y Aguilar.

*Psicología y Lógica.*  
D. Francisco Aponte y Ferrer, don Augusto Caballero y Rubio, D. Miguel Lasso de la Vega y López, D. José Pineda y Gutiérrez y D. Hipólito Sancho y Mayí.

*Historia Literaria.*  
D. Miguel Lasso de la Vega y López, D. Augusto Caballero y Rubio y D. Hipólito Sancho y Mayí.

*Preceptiva y composición.*  
D. José Pérez y Pérez.

*Historia Natural.*  
D. Agustín Alcalá y Henke.

## Gacetillas.

VICHY SAINT-LOUIS  
Estómago—Higado—Intestinos

FARMACIA QUIRÓS  
FRENTE AL AYUNTAMIENTO.

Para el servicio de madrugada, avisar al sereno

## Muebles de lujo

Ya no hay que recurrir á Cádiz ni Sevilla para comprarlos. Esta casa es la que los vende más baratos.

FRANCISCO CASTELLS  
MISERICORDIA, N.º 3

Granja Experimental de Jerez.—Observaciones meteorológicas del día 3, *hatas las tres de la tarde.*

Temperatura máxima	21.25
Idem mínima	13.50
Idem media	17.37
Máxima al sol	22.50
Radiación solar	4.50
Radiación terrestre	0.00
Tensión del vapor de agua	12.35
Estado higrométrico del aire	74.75
Presión barométrica media á cero grados	755.26
Evaporación en milímetros	3.84
Lluvia en m. m.	16.30
Viento reinante.—Dirección.	S. O.
Velocidad kms.	213

Alcalde.—Ayer se encontraba algo mejorado de su enfermedad, el Alcalde Sr. Velarde.

Lo que celebramos, deseándole un restablecimiento total y rápido

El tiempo.—Continúa lluvioso y despacible, tanto que parece impropio de la estación en que estamos.

Durante todo el día de ayer cayeron algunos chaparrones, los cuales fueron mayores y más prolongados por la noche, que no ha cesado de caer abundante lluvia.

Sesión.—Mañana Viernes se celebrará la Junta Municipal de Asociados para la revisión y aprobación de cuentas de varias anualidades.

Exámenes de ingreso.—El Domingo próximo venidero se verificarán en el Instituto general y técnico, los exámenes de ingreso en el Bachillerato, empezando á las nueve de la mañana.

El ascenso de los sargentos.—La clase de sargentos del ejército está de enhorabuena; lo que hasta hace poco era un proyecto, se ha convertido en ley, que publica la *Gaceta* de Madrid, de fecha 2 del actual llegada ayer.

Según ella, ascenderán á oficiales de la escala de Reserva retribuida, dentro de cada Arma ó Cuerpo, por riguroso turno de antigüedad y después de haber demostrado su suficiencia ante los tribunales que se constituirán al efecto.

Los Sres. Conde de Peraleja y Barón de Algar del Campo, marcharon ayer al cortijo *El Sotillo*.

Don Francisco del Junco y Reyes, hijo de nuestro querido amigo y Subdelegado de Medicina, D. Juan José del Junco, ha obtenido en reñidas y severas oposiciones, una de las dos plazas que se

anunciaban vacantes de Auxiliar en el Observatorio de Madrid.

Dámcele la más cordial enhorabuena á nuestro amigo, que hacemos extensiva á su señor hijo por el referido motivo, como por el resultado de los exámenes que ha hecho este último en la Facultad de Ciencia de la Universidad Central.

El Pantano del Guadalcañín.—Para expropiar los terrenos que han de quedar inundados por encontrarse más cerca de la presa, correspondiente á los términos de Jerez y Arcos, se solicita del Gobierno civil de Cádiz, la división del expediente que corresponde al término de Jerez, por la divisoria de las fincas *Rancho de Esperanza*, en la dehesa de *Dos Hermanas*, propiedad de la Excelentísima señora marquesa de Matorel, y cortijo del *Pandejo*, propiedad de la señora doña Francisca Herrera, viuda de Duñas

Marido irascible.—En la plaza de San Telmo fué detenido ayer por una pareja de la guardia rural, un individuo llamado José Amador Roque, que estaba maltratando de obra á su esposa Josefa Ruiz Valenzuela, á quien produjo varias lesiones en la cara, de las que fué curada en la Casa de Socorro.

El irascible marido ingresó en la prevención municipal.

De toros.—Los colegas cordobeses *El Loro* y *Diario de Córdoba*, dedican grandes elogios de los diestros *Corchaito II* y *El Sordillo*, que actuarán en nuestro circo taurino el próximo Domingo, presidiendo el espectáculo la bella tiple Lola Ramos, acompañada de las principales partes de la compañía que actúa en Eslava.

El Domingo último, torearon en la plaza de toros de Córdoba, obteniendo las orejas de los novillos que mataron.

Audiencia.—Ayer celebró un juicio oral contra Manuel Navarro Moneo y otros individuos, para ver y fallar una causa seguida contra ellos, por el delito de hurto.

Le fué impuesta á cada uno la pena de dos meses y un día de arresto.

A Cádiz.—Marchó ayer á Cádiz, regresando en el exprés ascendente, el Sr. Marqués del Real Tesoro.

Ratero.—Por robar una chaqueta á Antonio Pérez García, detuvo ayer un guardia municipal á Manuel Peralta Suárez, quien al ser conducido á la prevención trató de escaparse, para lo cual dió un fuerte bocado en la mano al agente de la autoridad, originándole varias erosiones, de las que fué curado en la Casa de Socorro.

El ratero fué encerrado en la prevención.

Teatro Eslava.—En la sección *Vermouth*, verificóse ayer la segunda representación de *La Patria chica*, concurriendo numeroso y distinguido público, á pesar de ser la noche lluviosa y despacible.

Indudablemente esta obra dará numerosas y buenas entradas á la empresa, pues es seguro que todo Jerez ha de ver tan original y meritísima producción de los geniales hermanos Quintero.

Los actores, todos dominan bien sus papeles, resultando su interpretación muy esmerada.

En *El Barbero de Sevilla*, puesta luego, fué aplaudidísima la Srta. Ana Lopetegui al terminar la polonesa, y luego al concluir los preciosos *couplets* titulados *Misouli*, en los cuales hace prodigios de ejecución.

A tercera hora se representó *La corria de toros*, que es una paparrucha sin pie ni cabeza; la música es bonita y alegre, plástica para tal letra!

El público de las gradas rió mucho y hasta aplaudió las payasadas de los actores; ¡hay gusto para todo!

Mañana, Viernes de Moda, estreno de *La gente seria*, obra que ha sido muy aplaudida donde se ha representado.

Los canes.—En la calle Horno, mordió ayer un perro al niño Juan Caviedes Domínguez, produciéndole una erosión en el antebrazo izquierdo, de la que fué curado en la Casa de Socorro.

En este establecimiento benéfico, curaron además á cinco individuos que padecían lesiones leves y vacunaron á doce niños de ambos sexos.

Contra las corridas de toros.—Dicen de París, que Mr. Senoir, diputado por Reims, ha dirigido una carta á monsieur Clemenceau, protestando de las corridas de toros y pidiéndole que prohiba la corrida que ha de celebrarse en Reims el Domingo próximo.

Catástrofe en un Cinematógrafo.—En Molare (Génova), en un Cinematógrafo, estalló un depósito de acetileno.

El público que llenaba el local, huyó aterrado.

Cuatro madres arrojáronse desde un balcón con sus hijos en brazos, quedando destrozados.

Faltan detalles del número de víctimas.

Creación de Tribunales de honor.—El proyecto creando los tribunales de honor que fué leído en el Senado, el ministro de Gracia y Justicia dispone que se entenderá que provocan el duelo tanto el retador como los padrinos,

Los ofendidos podrán optar entre la denuncia á los tribunales ordinarios entablada la oportuna querrela criminal ó promover la formación del tribunal de honor, que se constituirá nombrando cada parte un juez y designando la autoridad judicial á tres vecinos de arraigo. El laudo de este tribunal será inapelable.

Nuestra enhorabuena.—En un colega de la Coruña, leemos la noticia de haber obtenido siete sobresalientes y cinco matriculas de honor después de brillantes exámenes verificados en la Escuela Normal de Maestras de dicha capital, la aventajada alumna Srta. Amalia Jurado, hija de nuestro querido amigo el entusiasta y simpático Coronel del Regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21 de Caballería, D. Enrique Jurado Giró, á quien desde estas columnas enviamos nuestra cariñosa enhorabuena.

Error fatal.—En Vilabella (Tarragona), el dueño de una casa de campo sorprendió á un muchacho subido á un cerezo y creyéndolo un ladronzuelo disparó una perdigonada, dejándole en estado gravísimo.

Una vez el muchacho en el suelo, comprobó horrorizado que era su hijo.

Consejo á las señoras.—El uso continuado de irrigaciones vaginales para la solución de las *Sales de Mediana* timoladas, es el más eficaz desinfectante y el mejor remedio que pueden emplear contra las afecciones de sus órganos genitales.—Véase anuncio 3.ª plana.

Individuo aprovechado.—Natividad Jiménez Molina trató ayer de cambiar de domicilio, para lo cual contrató á un individuo, con el objeto de que le trasladara los muebles y efectos, previo el pago del precio estipulado.

Por lo visto no satisfaría á este individuo la cantidad convenida, porque en el acto de la mudanza se apropió de varios efectos de los confiados á su conducción.

La propietaria de ellos notó la falta y dió cuenta á la guardia municipal, quien detuvo al aprovechado caco, encerrándolo en la prevención.

Viajes á Granada.—Con motivo de las próximas fiestas del Corpus, se anuncia un servicio especial por trenes ordinarios á precios reducidos y con billetes de ida y vuelta.

Desde Cádiz pesetas 43 en 1.ª, 32 25 en 2.ª y 21 50 en 3.ª; San Fernando 41 50, 31 25 y 20 75; Puerto Real 40 50, 30 60 y 20 25; Puerto 39 75, 30 y 19 75; Jerez 38 25, 29 y 19; Sanlúcar 40 50, 30 60 y 20 25.

Estos billetes de ida y vuelta, se expendrán en las estaciones anteriormente indicadas, desde el 16 al 21 de Junio, ambos inclusive, en las horas reglamentarias de despacho para los trenes ordinarios.

Modo de efectuar el viaje:  
Salida.—Los días del 16 al 21 de Junio, ambos inclusive, por cualquiera de los trenes ordinarios directos ó que tengan enlace para continuar á Granada, excepto los expresos.

Regreso.—Los días del 22 al 29 de Junio, ambos inclusive, por cualquiera de los trenes ordinarios directos ó que tengan enlace para continuar al destino, excepto los expresos.

Barbas postizas.—Anteayer, en Madrid, marchaba por la calle de la Flor Baja un caballero muy elegante, orgulloso de una espléndida barba rubia que ornaba su rostro.

Al llegar á la esquina de la calle de San Bernardo, dos agentes de policía se abalanzaron sobre él, y de un tirón le arrancaron las barbas.

El caballero quedó entonces convertido en un mozo completamente rasurado.

La estupefacción de los transeúntes que presenciaron "el afeitado en seco", fué estupenda.

Se formaron grupos, aumentando los comentarios cuando el sujeto fué llevado preso.

Los periódicos no publican otros pormenores.

Asilo nocturno.—Pernoctaron anoche en este benéfico establecimiento, doce individuos de ambos sexos.

Condesa robada en un tren.  
Avila 2.—A la salida del tren expreso de Valladolid robaron un *cabás* que contenía varias alhajas, de la propiedad de la condesa de Vigo.

Ignórase quiénes puedan ser los autores del robo, pero se sospecha que son dos hombres y dos mujeres que iban en el mismo departamento en que viajaba la condesa robada.

Dicha señora puso el hecho en conocimiento de la policía y ha sido acompañada por un inspector de vigilancia hasta esta capital.

La obstrucción en el parlamento yanqui.—En Washington, en el Senado se ha hecho por las minorías, empeñada obstrucción á un *bill* solicitado por el Gobierno.

El senador Mr. Lafayete estuvo hablando durante diez y ocho horas, alimentándose durante largo tiempo con leche y yemas de huevo, mientras la mayor parte de los individuos de la mayoría dormitaba en los escaños.

Por último se aprobó el *bill*.

LA ESPAÑA

LANCERÍA NÚMERO 22. — JEREZ.

Este establecimiento realiza todas sus existencias por todo el mes de Junio.

VENTAS AL CONTADO---PRECIO FIJO

Gran ocasión para el que tenga que hacer compras. —No se dan muestrarios.

nicamente en la iglesia de San Ignacio de Loyola, al Divino Corazón. Mañana.—Todos los días á las 9, Misa de Comunión para tres coros del Apostolado señalados cada día, y acto de desagradío. Tarde.—Todo el mes á las 7 1/2, expuesto el Santísimo Sacramento, Estación, Santo Rosario, Letanías del Sagrado Corazón de Jesús, Plática ó Meditación, Bendición, Reserva y Cánticos.

Todo cuanto llevaba á bordo el Baleine se lo llevaron los moros durante el saqueo.

Ingenieros.

Madrid 3, á las 8'15. Han llegado á El Ferrol, los ingenieros de las casas constructoras de buques «Forges et Chautiers de la Mediterranee» de Marsella, y de otra casa italiana, que se proponen concurrir á la subasta para la construcción de la futura escuadra española.

Más sobre la supuesta reclamación de Alemania.

Madrid 3, á las 9. La Agencia Havas se dice autorizada para desmentir rotundamente la especie circulada de que obedecía á una reclamación de Alemania la comunicación hecha á las potencias firmantes del Acta de Algeciras de las últimas instrucciones dadas por el Gobierno general D'Amade.

La alcaldía de Barcelona.

Madrid 3, á las 9'10. En el Consejo de ministros, que se celebrará hoy Miércoles, se tratará de la provisión de la alcaldía de Barcelona, actualmente vacante á causa de la dimisión del Sr. Sanllehy.

Mitins.

Como ya anunciamos, el próximo domingo se celebrarán mitins contra el proyecto del terrorismo en varias poblaciones, siendo los eradores los siguientes:

En Valencia, Rodrigo Soriano, el conde de Romanos y don Amalio Gimeno; en Gijón, los señores Villanueva, Vicenti, Menéndez Pallerés y Dicenta, y en Bilbao, los señores Canalejas y Herrero.

De Grecia.

Madrid 3, á las 10'30. Telegramas de París dicen que durante el Consejo de Ministros celebrado en el Eliseo bajo la presidencia de Mr. Fallières, Mr. Pichón dió conocimiento de los datos recibidos acerca de los incidentes de Samos.

El Consejo autorizó á monsieur Briand para presentar un proyecto de ley anulando la actualmente vigente del 1.º de Marzo de 1899 que confiaba la instrucción de las informaciones en los pleitos de revisión, á todas las salas reunidas en vez de dejarla á la sala de lo criminal y al Supremo.

Vacaciones parlamentarias

Madrid 3, á las 12. Se afirma que á mediados de Junio se concederán las vacaciones parlamentarias.

Heridos por un rayo.

En Baracaldo un rayo cayó en una casa, lesionando de gravedad á uno de sus habitantes, y de menos grave á otros cuatro.

Averias en un barco.

Comunican de Montevideo que en aquellas aguas entró un buque italiano y otro inglés: éste vivió, sufriendo averias.

Criminal.

Madrid 3, á las 17'30. Ha sido detenido en Aranjuez, un sujeto como presunto autor del asesinato de una anciana en Madrid.

De Barcelona.

Comunican de esta capital, que en una casa del pueblo de aque-

lla provincia, llamado Pueblo Seco, ha sido descubierta una falsificación de billetes extranjeros. Han sido detenidos varios individuos.

Firma regia.

Madrid 3, á las 20. El ministro de Gracia y Justicia, ha presentado hoy á la sanción regia una R. O. resolviendo favorablemente una instancia presentada por los ayudantes primeros del cuerpo de penales, en la que reclaman el derecho á ocupar las plazas de categorías superiores.

No hay ley del terrorismo. Triunfo de la prensa.

Madrid 3, á las 21'30. La Comisión que entiende en el proyecto de ley sobre el terrorismo, entendiendo que el levantamiento de la suspensión de garantías constitucionales en Barcelona y Gerona, indica la normalidad que existe en la región catalana; y que no hay temores de alteraciones que perturban la paz pública, ha aplazado indefinidamente el dictamen de dicho proyecto de ley.

Está siendo objeto de grandes comentarios esta resolución, pues se cree que con esto quedará definitivamente enterrado el tan combatido proyecto de ley.

Senado.

Madrid 3, á las 22'30. En la sesión celebrada hoy se ha aprobado la totalidad del proyecto de ley hipotecaria.

El ministro de la Gobernación ha leído su proyecto de construcción de casas para obreros.

Cambios.

Interior . . . . . 83'15 Amortizable . . . . . 100'70 París . . . . . 13'60 Londres . . . . . 28'51

Congreso.

Madrid 3, á las 23. En la sesión de esta Cámara, el Sr. Romero ha insistido en que se retiren las tropas de Marruecos.

El Sr. Allendesalazar negó la petición y dijo, que obedeciendo el Acta de Algeciras, había que tener causa justificada para ello.

Después continuóse la discusión del proyecto de Ley de Administración local, aprobándose hasta el artículo 146.

TEATRO ESLAVA

Gran compañía cómica lírica dirigida por la Srta. Lola Ramos y D. Emilio Mejejo. Función para hoy. A las 7 1/4 de la tarde.—La patria chica. A las 9.—La corria de toros. A las 10 1/4.—El barbero de Sevilla. A las 11 y media.—La patria chica. Precios.—Butaca, 0'75. Delantero, 0'45. Grada numerada, 0'25. Grada general, 0'20.

Matadero de esta ciudad.—Ee

333 sacrificadas en día de ayer: Ganado vacuno, 10, con peso de 1196 0/0 Lanar 9, con peso de 163'500 0/0. De cerda, 7, con peso de 680'800 kilos. De 1.ª—Vaca, el kilo, 1'54.—De 2.ª idem 1'24. Cordero el kilo, 1'10

Asociación Jerezana de la Caridad.

Socorros distribuidos en el día de ayer: Cabezas de familias socorridas con metálico . . . . . 5 Id. id. con metálico y con bonos para comer en las cocinas económicas . . . . . 202 Id. id. con bonos solamente para id. id. . . . . 123 Id. id. con socorros provisionales . . . . . 00 Id. id. extraordinarios . . . . . 26 Total de familias socorridas . . . . . 356 Que corresponde á individuos socorridos . . . . . 1016 Importe de los socorros en metálico, pesetas. . . . . 36'35 Id. id. en bonos. . . . . 117'60 Importe total en pesetas. . . . . 153'95

CLARIFICANTES

para vinos blancos, tinto y vinagre; otro especial para vinos anubados. Antiácido para vinos picados. Antifermento mejorador de vinos tintos y blancos. Cola de pescado al natural, mecánicamente rasada para su fácil disolución en pocas horas, 13 pesetas kilo. (Gelatina instantánea, especial, para la alta temperatura de verano, en cada paquete, para un litro, el modo de hacerla en dos horas. Todo á precio muy arreglado.—Autona de Dios, 20.



Todas las Misas que se celebren hoy Jueves 4, en las iglesias de Santiago, Carmen, Santo Domingo, San Francisco, San Ignacio y San Marcos, serán aplicadas por las almas de

LOS EXCMOS. SEÑORES

Duques de Almodóvar del Río

Y

Duquesa de Algeciras

(Q. E. P. D.)

La familia de los finados ruega á los fieles encomienden sus almas á Dios Nuestro Señor.

Jerezanos.—Se trata de defender nuestros intereses y para convencerse, comprar en casa de Enrique García Guisado los ternos pura lana á 15 reales y los pañuelos de merino por 12 reales.—San Agustín 21.

Caída de un aeronauta.—Dicen de París, que un aeronauta que iba á ensayar en Nueva-Jersey un aparato paracaídas cayó desde una altura de 600 metros, quedando sobre tierra convertido en sangrienta é informe masa.

La causa del accidente obedeció á haberse arrollado la bandera americana que izó cuando llegó á la referida altura, cerrando el paracaídas.

Las numerosas personas que presenciaron la catástrofe huyeron aterrorizadas.

De teatros y artistas.—Anteayer debió celebrarse el estreno de la ópera Zaragoza, de D. Benito Pérez Galdós y el maestro Lapuente, en la capital de Aragón, pero se ha aplazado por indicación del autor de la letra, que se encuentra enfermo. Desde hace varios días están vendidas todas las localidades para el estreno.

—En la misma capital se aguarda á las compañías de Lara y Esclava, de Madrid.

—Blanca Matrás comenzará á actuar con su compañía de género chico en el teatro del Bosque, de Barcelona, el más grande de los de verano de dicha capital.

—Consuelo Badillo ha estrenado con todo entusiasmo en Lugo, El crimen de ayer, de Dicenta.

—Ha debutado en Castellón la compañía Pino Thuillier.

—Debutó en el teatro de verano de Algeciras, con mucho éxito, la bella triple Marina Gurina.

El Licor del Polo es á la dentadura lo que la vacuna á la viruela. Luego el que sufre de la boca es un abandonado, un sucio; mejor dicho, un suicida, pues la base de la vida está en la nutrición, y sin una robusta dentadura no hay masticación perfecta, ni tranquila digestión.

Climas cálidos.—Siendo debilitante en alto grado este clima, ejerce una influencia depresiva sobre las funciones digestivas, que se alteran, presentándose generalmente inapetencia, sed, fatiga, neurastenia y estreñimiento, alternando á veces con la diarrea. Se curan estos enfermos tomando el Elixir Estomacal de Saiz de Carlos.

A las señoras.—Las que padezcan de callos, ojos de gallos, durezas de los pies, etc., pueden dirigirse á D.ª María Reyes, Molino del Viento, número 16, quien puede pasar á domicilio, para sacarlos ó curarlos sin dolor alguno.—Precios módicos.

Anuncios de interés

La Lavandera

FABRICA DE JABON MOVIDA A VAPOR DE MIGUEL RUBIALES Plaza Domecq, 28.

En vista de la baja que han alcanzado los aceites, el dueño de esta acreditada Fábrica se propone favorecer á su numerosa clientela, ofreciéndolo á los precios siguientes: Para la localidad.

Blanco especial 1.ª, á 100 pesetas los 100 kilos, ó sea á una peseta el kilo.

Jabón verde 1.ª (pinta) á pesetas 78 los 100 kilogramos, ó sean 0'78 el kilogramo.

Id., id. 1.ª (liso) á pesetas 76 los 100 kilogramos ó sean 0'76 el kilo.

Para fuera.

Se rebajan los derechos de Consumos de los precios arriba indicados.

PERDIDA

La de un reloj de oro de señora, extraviado desde la Compañía á la iglesia de San Agustín. La persona que lo entregue en esta Administración, será gratificada.

SE ARRIENDAN

dos bodegas, calle Paul número 2 con patio y agua abundante.—Sagasta 31 darán razón.

Relojería de Félix Butler

Duque de Almodóvar, 11 (antes Larga.)

Notabilísima rebaja de precios en relojes y cadenas, cuyos relojes proceden de las mejores fábricas del extranjero y van acompañados de un boletín de garantía por un año ó más.

Las composuras de relojes de bolsillo, todas ¡á 3 pesetas! garantizadas y hechas con la perfección que ya tiene acreditada esta casa. Cristales á 40 céntimos.

Relojería de Félix Butler, Larga núm. 11.

Se arrienda en precio muy

arreglado, la casa y establecimiento que fué muy acreditado, Pañuelos núm. 8. Informarán, Porvenir, 38.

MEDIANA DE ARAGÓN

SALES NATURALES TIMOLADAS para irrigaciones vaginales y lavados vulvares

El más agradable, suave y eficaz desinfectante Precio 1 peseta cada cajita De venta en FARMACIAS Y DROGUERIAS



DEPÓSITO: Francisco Quiros.

Sección Religiosa.

JUBILEO.—Nuestra Señora de los Desamparados.

MAÑANA.—Dicha iglesia.

SANTO DE HOY.—Sta. Saturnina, vg. y mr., y San Francisco Coracciolo, cf.

MAÑANA.—S. Sancho, mr. de Córdoba, y San Bonifacio, ob. y mr.

Iglesia del Carmen

Hoy Jueves, á las ocho y media de la mañana, tendrán lugar en esta iglesia las horas que los Rvdos PP. Carmelitas harán en sufragio del alma de su inolvidable hermano, el Rvmo. P. Fr. Anastasio Borrás.

A la hora mencionada empezará la Vigilia y á las nueve la Misa solemne de Requiem con Responso.

Se suplica á sus amigos y conocidos, para que se sirvan encomendar su alma á Dios Nuestro Señor y asistir á dicho funeral, por cuyos actos de piedad cristiana, quedarán eternamente agradecidos.

Iglesia de San Ignacio.

La Guardia de Honor del Sagrado Corazón de Jesús tendrá su día de retiro mensual el día 5, Viernes primero de mes.

La Comunión será en la Misa de las 9.—Por la tarde, á las 3, Santo Rosario, Examen práctico, Meditación y Bendición con el Santísimo.

La Asociación del Apostolado de la Oración celebra sus ejercicios mensuales el día 7, Domingo primero del mes. La Comunión será á las 9 y los ejercicios de la tarde tendrán lugar á las 7 1/2.

Mes de Junio dedicado por la Congregación del Sagrado Corazón de Jesús y del Apostolado de la Oración establecida canónicamente en la iglesia de San Ignacio de Loyola, al Divino Corazón.

Mañana.—Todos los días á las 9, Misa de Comunión para tres coros del Apostolado señalados cada día, y acto de desagradío.

Tarde.—Todo el mes á las 7 1/2, expuesto el Santísimo Sacramento, Estación, Santo Rosario, Letanías del Sagrado Corazón de Jesús, Plática ó Meditación, Bendición, Reserva y Cánticos.

TELEGRAMAS.

De nuestro Corresponsal en Madrid la "Agencia Fabra"

Bolsa de París.

Madrid 3, á las 6.

Exterior español: 96'45, apertura.

3 por 100 francés: 95'20, id.

Bolsa de Londres.

Exerior español 94'50, apertura.

De la Argentina.—Nuevo sistema monetario propuesto.

Madrid 3, á las 7'20.

Dicen de Buenos Aires que el diputado Sr. Carlos Carles ha presentado en la Cámara un proyecto de ley modificando la actual de conversión, proponiendo la libra esterlina como tipo monetario.

Correos en Palestina.

En Jerusalem ha sido inaugurada una estafeta de correos italianos.

De Casablanca.—Nuevos rozamientos.

El corresponsal del Matin de París en Casablanca pretende que se ha producido anteayer una nueva riña entre los soldados franceses y españoles en una casa de mala fama.

A consecuencia de este incidente, el general D'Amade ha nombrado al coronel Deluigne comandante de la Plaza y dictado órdenes que, por su índole, equivalen á una interdicción para las patrullas españolas de circular en la población.

Consejo de Guerra.

Madrid 3, á las 7'45.

En Barcelona se ha celebrado consejo de guerra para ver y fallar la causa instruida contra los veintiocho individuos que formaban la partida carlista de Calella.

Sólo han comparecido ocho de los procesados.

Las penas impuestas á estos, fluctúan entre diez y doce años de prisión.

Tabaco.

En Tarragona, el mar ha arrojado á la playa varios bultos de tabaco en hoja.

Se supone que no son de un alijo, sino que algún buque los habrá perdido á causa del temporal.

Los carabineros, se han incautado del género.

Noticia desmentida.

Madrid 3, á las 8'10.

El corresponsal del Echo de París en Berlín desmiente rotundamente que el Subsecretario de Estado, Mr. Schoen, haya manifestado el deseo de ver á Francia fijar un plazo para la evacuación de Marruecos.

De Marruecos.—Saqueo.

El vapor Baleine, que llegó á Las Palmas, remolcado por el vapor de salvamento Neva, procedentes ambos de Cabo Juby, entrará esta semana en el varadero con objeto de reparar sus averias.

“EL GUADALETE”

PERIÓDICO POLÍTICO Y LITERARIO (FUNDADO EN EL AÑO DE 1852)

Este periódico, el quinto de España por su antigüedad, se publica todos los días, contando con un extenso servicio telegráfico. correosales en Londres. París, Madrid, Barcelona, las plazas africanas de Casablanca, Ceuta y Melilla y demás centros importantes de España y del extranjero.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN: en Jerez, un mes, 2 pesetas; fuera de Jerez, un año, 25 pesetas; extranjero, un año, 40 pesetas.—Esquelas de defunción, anuncios, reclamos y comunicados, á precios convencionales.

Imprenta, Redacción y Administración: Plaza de Eguílaz, núm. 4 JEREZ DE LA FRONTERA

VINO CORDIAL de CEREBRINA Compuesto del DR. ULRICH, Químico NEW YORK

CURA la DEBILIDAD GENERAL, extenuación, decoloración, parálisis, temblor y flojedad de las piernas, enfamecimiento progresivo. Falta de apetito por atonía del estómago. Dispepsia y diarreas. Pérdida de la memoria. Incapacidad para estudios y negocios. Validos, decaídos, escrófulos. Pérdida de la DEBILIDAD SEXUAL e impotencia por abusos de la juventud. Vójer prematura. Debilidad de la médula espinal y convulsiones desordenadas.

IMPRENTA

El Guadalete.

En esta acreditadísima Imprenta se hacen toda clase de trabajos. Se editan obras y folletos

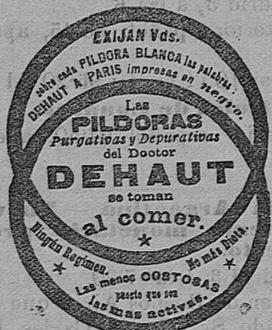
Se imprimen cartas de propaganda, circulares, mortuorias, prospectos, etiquetas, tarjetas, y en general, cuanto se relacione con la tipografía

Posee este acreditado establecimiento material nuevo y completísimo estando á cargo de José Arcila Guinea.

PLAZA DE EGUILAZ, Núm. 4 Jerez de la Frontera.

¡ADELGAZAR ES REJUVENECER!

EL THE DE CIRCASIA DEL DR. HARROW adelgaza y hermosa, purificando la sangre y tonificando las carnes. Disminuye el vientre y las caderas en pocas semanas. Único remedio infalible, agradable, absolutamente inofensivo: adoptado por eminencias medicas. Caja 5 pesetas. Para folleto explicativo gratuito y pedidos directos, dirigirse al Depósito Central del Institut International d'Hygiene en Zaragoza, paseo de Sta. Engracia, 31.—De venta en Jerez, Droguería de JUAN GONZALEZ Y DE ROJAS, Plaza del Arenal, 22.



Tónico-genits del Dr. MORALES Célebres píldoras para la completa y segura curación de las ENFERMEDADES SECRETAS. Cuentan 40 años de éxito y son el asombro de los enfermos que las emplean. Principales boticas á 30 reales caja, y se remiten por correo á todas partes. La correspondencia, Carretas, 39, Madrid —En Jerez, droguería de A. Barrero. ]

Advertisement for Brandreth pills. 'Cuando Quiera Vd. Píldoras, tome las de Brandreth'. 'Puramente Vegetales. Siempre Eficaces. Curan el Estreñimiento Crónico.' Includes an illustration of a woman and text describing the benefits for various ailments.

Advertisement for Alcock plasters. 'Emplastos Porosos de Alcock'. 'Remedio universal para dolores.' 'Donde quiera que se sienta dolor aplíquese un emplastro.' 'Agentes en España: L. URICH & Ca., EXCELSIOR'.

Advertisement for 'UN ROMPE-CABEZA'. 'es para todo industrial y comerciante el saber cómo puede hacer una propaganda eficaz y económica asegurando una pronta salida á sus productos.' 'Pidiendo á la AGENCIA INTERNACIONAL DE ANUNCIOS HAASANSTEIN Y VOGLER, Fernando 2, 1.º, Barcelona,'

Table titled 'FERROCARRILES' showing train schedules between Jerez, Cádiz, Sevilla, and Sanlúcar de Barrameda. Includes columns for 'ESTACIONES', 'Or.', 'Mixto', 'Ex-preso', and 'Llegada'.

Advertisement for 'LA PRENSA' society. 'SOCIEDAD ANUNCIADORA'. 'Calle del Carmen, 18, 1.º, y Mayor, 1. — Teléfono, 123.' 'LA MAS CENTRICA DE MADRID'.

Advertisement for 'SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA'. 'LINEA DE FILIPINAS. Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada cuatro sábados...'

Advertisement for 'VAPORES DE YBARRA Y COMPANIA'. 'Servicio regular con salidas fijas entre Sevilla, Marsella y puertos del litoral.' 'Salidas de Cádiz —Para Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Osete y Marsella...'.

Advertisement for 'AZOPARDO & C. A'. 'Consignaciones-Tránsitos-Exportación-Aduanas-Seguros y Fletamentos'. 'Servicio completo de barqueajes y dependencia en el Trocadero—Cal hidráulica de Zumaya y Cementos Portland'.

Table titled 'VAPORES' showing shipping schedules between Cádiz and the port of St. Maria. 'ENTRE CADIZ Y EL PUERTO DE STA. MARIA'.

Advertisement for 'Ley Electoral'. 'La nueva Ley Electoral para Diputados á Cortes y Concejales, publicada por D. Juan M. de Castro y Puelles, se vende en esta Administración al precio de UNA PESETA.'

Advertisement for 'COMPANIA DE SEGUROS "EL DIA"'. 'Esta Sociedad hace seguros sobre cosechas á los precios siguientes: Seguro sobre granos 6 por 1.000 de prima.' 'Id. sobre paja, 12 por 1.000 de id., siempre que el pago de la prima se haga por pagaré á cobrar después de la recolección (Agosto ó Septiembre). Si el pago se hace al contado se contrata al 5 por 1.000 de prima sobre paja.'

Advertisement for 'Máquinas de escribir y calcular'. 'Elikensterfer—Marca "Dactyle"'. 'Con carro de 24 c. y accesorios LAS MEJORES QUE SE CONOCE.' 'Precios al contado 450 pesetas. A plazo con un pequeño aumento de precio. En la Administración de este periódico darán razón.'